



## Registro Público de Panamá

Firmado por: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
Fecha: 2015.01.20 19:33:34 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: Panamá, Panamá

No. 65765

*Tuare Johnson*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 92084799/2014 (0) DE FECHA 29/12/2014.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3014, FOLIO REAL N° 383685 (F)  
QUE CONSISTE EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (CS01-1), SEGUN PLANO 30106-99240,  
SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.  
SUPERFICE: 53HAS 3531.01M2  
CON UN VALOR DE B/. 24,035,572.00 (VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA  
Y DOS BALBOAS).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ZONA LIBRE DE COLON TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 20 DE ENERO DE 2015  
06:26 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA  
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1400243963

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por TUARE JOHNSON ALVARADO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



ZONA  
LIBRE DE  
COLON  
FREE  
ZONE



Central Telefónica: (507) 475-9622  
Fax - Gerencia: (507) 475-9622  
Apartado 0302-00512  
Zona Libre de Colón  
Colón, República de Panamá  
E-Mail: zonalibre@zolicol.org  
www.zonalibredecolon.com.pa

#### ADDENDA N° 1

#### CONTRATO N° CO-039-13 (De 26 de Diciembre de 2013)

"Servicios para el desarrollo de estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y construcción de la infraestructura soterrada, y las vías de acceso que intercomuniquen el área de expansión, con el resto de la Zona Libre de Colón y el nuevo Aeropuerto Internacional, Enrique A. Jiménez - Fase I"

Entre los suscritos, a saber: **SURSE PIERPOINT**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal ocho-doscientos diez – doscientos setenta y cinco (8-210-275), quien actúa en nombre y representación de la **ZONA LIBRE DE COLÓN**, en su condición de **GERENTE GENERAL**, entidad autónoma del Estado creada mediante Decreto ley N° 18 de 17 de junio de 1948, debidamente autorizado para la firma de la presente Addenda, mediante la Resolución N° 228-14 de 23 de Octubre de 2014, del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón, quien en lo sucesivo se denominará **LA ZONA LIBRE**, por una parte y por la otra **HELIO BOLEIRA SIEIRO GUIMARAES**, portador del pasaporte N° YA610748 y **MONICA MARIA VIEIRA DE MELO SUASSUNA**, mujer, brasileña, mayor de edad, portadora del pasaporte N° YB509457, quienes actúan en su condición de apoderados y en representación de la empresa Constructora Norberto Odebrecht de Panamá, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropeliculas(Mercantil) a la ficha 538363, documento Redi 1011269, que en lo sucesivo se conocerá como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente Addenda al Contrato CO-039-13, celebrado para los "Servicios para el desarrollo de estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y construcción de la infraestructura soterrada, y las vías de acceso que intercomuniquen el área de expansión, con el resto de la Zona Libre de Colón y el nuevo Aeropuerto Internacional, Enrique A. Jiménez - Fase I"

**CLÁUSULA PRIMERA:** LA ZONA LIBRE y EL CONTRATISTA convienen modificar la Cláusula Cuarta, Quinta y Séptima del Contrato CO-039-13, a efectos de extender por ciento ochenta días (180) días calendario el periodo de entrega de la obra objeto del contrato y aumentar al monto del contrato la suma de Seis Millones Doscientos Seis Mil Balboas con 00/100 (B/.6,206,000.00), para la ejecución de los "Servicios para el desarrollo de estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y construcción de la infraestructura soterrada, y las vías de acceso que intercomuniquen el área de expansión, con el resto de la Zona Libre de Colón y el nuevo Aeropuerto Internacional, Enrique A. Jiménez - Fase I", la cual quedará de la siguiente manera:

#### "CLÁUSULA CUARTA": (VIGENCIA DEL CONTRATO)

Queda convenido y aceptado que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato y terminarlos integra y debidamente a los cuatrocientos ochenta (480) días calendario, a partir de la orden de proceder.

#### "CLÁUSULA QUINTA": (FIANZA)

EL CONTRATISTA se obliga a consignar una fianza de cumplimiento a favor de Zona Libre de Colón y/o Contraloría General de la República por la suma de Ocho Millones

*Zona Libre de Colón, Rumbo a la Calidad y Excelencia*

*"Centro Logístico Multimodal de las Américas"*

*Ar 23/10/14*

*SG*



(12)

Cien Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Balboas con 89/100 (B/.8,100,843.89), equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, que responda por la ejecución completa y satisfactoria de los trabajos, la cual se hará constar en el acta de aceptación final. Esta fianza se mantendrá en vigor por el periodo de ejecución del contrato principal, más un término de tres (3) años, después de que los trabajos hayan sido terminados a satisfacción de LA ZONA LIBRE, para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en la cosa objeto del contrato, vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará la fianza."

**"CLAUSULA SEPTIMA": (MONTO DEL CONTRATO)**

LA ZONA LIBRE reconoce y pagará a EL CONTRATISTA por la ejecución total de la obra descrita en la Cláusula Primera de este Contrato la suma de QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON 27/100 (B/.15,141,764.27) más el ITBMS por la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON 50/100 (B/.1,059,923.50) lo que da como resultado un monto total de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 77/100 (B/.16,201,687.77) desglosado de la siguiente manera:

- Correspondiente al Contrato N° CO-039-13 la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON 27/100(B/.9,341,764.27) MÁS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON 50/100 (B/.653,923.50) correspondiente al 7% del ITBMS lo que da como resultado un monto total DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 77/100 (B/.9,995,687.77).
- Correspondiente a la Addenda N° 1 la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.5,800,000.00) más el 7% de ITBMS por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 406,000.00) lo que da como resultado un monto total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.6,206,000.00).

Los pagos se efectuarán con cargos a las partidas presupuestarias 2.96.1.1.111.01.64.502 y 2.96.1.1.001.01.64.502 de las vigencias fiscales 2014 y 2015.

LA ZONA LIBRE realizará la retención del cincuenta por ciento (50%) sobre el ITBMS, de acuerdo con lo determinado en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 84 de 26 de agosto de 2005.

**CLAUSULA SEGUNDA:** LA ZONA LIBRE y EL CONTRATISTA convienen en adicionar la Cláusula TRIGÉSIMA SEGUNDA al Contrato N° CO-039-13, la cual será del tenor siguiente:

**CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: (TRABAJOS ADICIONALES A REALIZAR)**  
EL CONTRATISTA se obliga suministrar los "Servicios para el desarrollo de estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y construcción de la infraestructura soterrada, del Ramal 1 y 2 en la intersección de la vía de acceso al Aeropuerto Internacional Enrique A. Jiménez y la Fase I de la vía de acceso al área de expansión y Construcción de la sección de la calle que va del término de la Fase I (PK 2 + 010) hasta al área de expansión (PK 2 - 760) siguiendo la carretera de circunvalación que bordea el área de expansión, de acuerdo al cuadro de actividades que se presenta a continuación:

*AV 23/01/14*

✓  
Addenda N° 1  
Contrato N° CO-039-13  
Página 2 de 4



(13)

Nº	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIOS PRELIMINARES (BONOS, FIANZAS, PERMISOS, Y MANO DE OBRA INDIRECTA, ETC.)	GB	1.00	785,122.33	785,122.33
2	ESTUDIOS DE CAMPO Y DETALLE DE PROYECTO (TOPOGRÁFICO, AMBIENTAL, HIDRAULICO, GEOTÉCNICOS, TRÁFICO, ETC.)	GB	1.00	338,825.44	338,825.44
3	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EXTENSIÓN FASE 1 (INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS)	GB	1.00	3,843,594.23	3,843,594.23
4	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 2 RAMALES VIALES	GB	1.00	832,458.00	832,458.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>5,800,000.00</b>
				<b>ITBMS (7%)</b>	<b>B/. 406,000.00</b>
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>B/. 6,206,000.00</b>

CLÁUSULA TERCERA: LA ZONA LIBRE y EL CONTRATISTA convienen que debido a la extensión de ciento ochenta (180) días indicados en la presente addenda, la fecha de entrega de la obra es el 1 de Agosto de 2015.

CLÁUSULA CUARTA: Se modifica íntegramente la "CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA" (DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES) del Contrato, quedando de la siguiente manera:

Cualquier solicitud o notificación requerida entre las Partes debe constar por escrito, y será considerada como debidamente efectuada cuando sea enviada por memorando, nota, correo, cable, correo electrónico o fax a la dirección específica de las Partes, que a continuación se describen:

LA ZONA LIBRE:  
Licenciado  
SURSE PIERPOINT  
Gerente General  
ZONA LIBRE DE COLÓN  
Edificio Harbor View  
Teléfono 475-9512  
avaldivieso@zolicol.gob.pa  
ahostia@zolicol.gob.pa

EL CONTRATISTA:  
Ingeniero  
HELIO BOLEIRA SIEIRO GUIMARAES Apoderado  
Constructora Norberto Odebrecht de Panamá, S.A.  
Plaza Millenium locales A 002 y A 003  
Teléfono: 479-3700  
hboleira@odebrecht.com  
danielassis@odebrecht.com

El Suscrito, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA Notario

Público Tercero del Círculo de Panamá, con Cédula No. 8-164-80

CERTIFICO: Que Este documento es copia auténtica de su original.

30 DIC 2014

Panamá:

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA

Notario Público Tercero

Addendo N° 1  
Contrato N° CO-039-13  
Página 3 de 4



Arrojado 10/14